ACTA PARCIAL NRO. 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 050 DEL 24 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: **LIGIA MARÍN GÓMEZ**
IDENTIFICACION: **24.839.290 expedida en Pácora, Caldas**

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA CERVANTES DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, PARA APOYAR LA ATENCIÓN A USUARIOS Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LECTURA Y ESCRITURA, PROMOCIÓN DE LECTURA Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL, EN ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y REDES CULTURALES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Crear un calendario mensual detallado de actividades en coordinación con las instituciones educativas del municipio, y CDI, asegurando la asistencia de la población estudiantil a la biblioteca municipal.
2. Diseñar programas de promoción y difusión para dar a conocer los servicios de la biblioteca a través de diversos canales (redes sociales, volantes, visitas a escuelas, etc.), como préstamo de libros, acceso a internet, programas de fomento a la lectura y alfabetización digital, así como los demás programas que promocione y promueva el ministerio de Cultura.
3. Asistir a capacitaciones y talleres organizados por la Secretaría de Cultura y la red de bibliotecas para mejorar las competencias de la bibliotecaria.
4. Organizar y mantener en buen estado el material bibliográfico y los recursos de la biblioteca.
5. Llevar un registro diario de la cantidad de usuarios que visitan la biblioteca, clasificándolos por edad y género, entregando un reporte mensual.
6. Impartir talleres de lectoescritura y alfabetización digital a los adultos mayores del centro vida.
7. Continuar con el proyecto "Pácora, una historia por contar" a través de la programación de actividades en diferentes instituciones educativas.
8. Apoyar las iniciativas de la administración municipal relacionadas con la cultura y la educación.
9. Asistir a las reuniones convocadas por la administración municipal y la Secretaría de Desarrollo Social para estar informado sobre las actividades y proyectos en marcha.
10. Realizar un inventario mensual del material y equipo asignado a la biblioteca.
11. Organizar y ejecutar actividades de aprendizaje en la biblioteca itinerante de los Morros.

12. Coordinar y desarrollar un club de lectura para fomentar el hábito lector en la comunidad del municipio, dejando evidencia y registro mensual de los participantes.
13. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
14. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

PLAZO DE CONTRATO: El objeto contractual, así como las obligaciones generales y específicas derivadas de este, deberán ejecutarse durante el período comprendido entre la suscripción del Acta de Inicio y el treinta (30) de junio de 2026. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 001, se aprobó la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el quince (15) de septiembre de 2026, manteniéndose vigentes las demás condiciones y estipulaciones del contrato que no fueron objeto de modificación.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor inicial del contrato se fijó en la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($8.754.525)**. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 001, se autorizó una adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.377.263)**. En consecuencia, el valor total del contrato quedó establecido en **TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($13.131.788)**., la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.754.525
VALOR ADICIÓN:	$ 4.377.263
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 13.131.788
VALOR A GIRAR:	$ 1.750.905
PENDIENTE POR GIRAR:	$ 4.377.263

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, al primer (01) días del mes de julio de 2026.

ANGY TATIANA HENAO MUÑOZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

LIGIA MARÍN GÓMEZ
Contratista